

Licda. Andrea Carolina Tovar Aceves
Jefa de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información del INFOCOL

P R E S E N T E:

Atendiendo la solicitud de acceso a la información generada el día 15 de mayo del año 2024, vía Plataforma Nacional de Transparencia e identificada bajo el número de folio **061275024000054**; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 55, 106, 107, 131, 133, 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; se atiende la solicitud en los siguientes términos:

[Se transcribe solicitud de información]

***“Con relación a la siguiente solicitud, le pido de la manera más atenta me entreguen el cumplimiento de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Colima, ya que nunca fue enviado al suscrito:
Tipo de Medio: RDA - Acceso a la Información***

Sujeto obligado: Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Colima

Estado o Federación: Colima

Folio de la solicitud: 062389723000004

Número de expediente: RR.PNT/318/2023

Fecha de registro: 09/05/2023 09:09

Fecha y hora de interposición: 09/05/2023 09:09

Fecha de turnado: 09/05/2023 13:52

Fecha de admisión: 06/06/2023 00:00

Fecha límite de resolución: 01/08/2023 00:00

Sentido de la resolución: Revoca”

RESPUESTA

1.- Se entera que la Resolución Definitiva que corresponde al Recurso de Revisión **RR.PNT/318/2023**, fue notificada en fecha 23 (veintitrés) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), y el termino para que el sujeto obligado cumpliera con la información culminó en fecha 06 (seis) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), luego entonces, en fecha 09 (nueve) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), se dictó Acuerdo de Incumplimiento, notificado a las partes en fecha 07 (siete) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).

Seguidamente, en fecha 10 (diez) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) el Sujeto Obligado proporcionó constancias de cumplimiento, las cuales fueron analizadas y en fecha 15 (quince) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), se dictó un proyecto de Acuerdo de Cumplimiento, que se encuentra para firma y valoración de los integrantes del Pleno de este Instituto, para su notificación respectiva.

Me permito adjuntar al presente documento, las constancias proporcionadas por el Sujeto Obligado en fecha 10 (diez) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).

Sin otro particular me despido enviando un cordial saludo, y estando a disposición sobre cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., A 20 DE MAYO DE 2024

LICDA. CARMEN ILIANA RAMOS OLAY,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INFOCOL.